

Agencia y resistencia indígena: Un análisis sobre el relevamiento territorial de comunidades indígenas.

Guiñazu, Veronica Samanta.

Cita:

Guiñazu, Veronica Samanta (Noviembre, 2012). *Agencia y resistencia indígena: Un análisis sobre el relevamiento territorial de comunidades indígenas. Tercer Congreso Latinoamericano de Antropología ALA 2012. FACSO, Santiago de Chile.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/samanta.guinazu/20>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/pO7f/sNR>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.
Para ver una copia de esta licencia, visite
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

Guiñazu, V. S., 2012. Agencia y resistencia indígena. Un análisis sobre el relevamiento territorial de comunidades indígenas en la provincia de Rio Negro. *Actas del Tercer Congreso Latinoamericano de Antropología ALA 2012*. Santiago de Chile, 5 al 10 de noviembre. ISBN 978-956-19-0779-9.

1. Introducción.

Desde un ángulo general el presente trabajo se nutre del debate antropológico en torno a la comprensión, las interpretaciones y utilidades de conceptos como el de *interculturalidad* que orientan y rigen programas y políticas públicas destinadas a las poblaciones indígenas, en los países latinoamericanos. Dentro del ámbito nacional, el mismo pretende analizar, entre otras cuestiones, el proceso y los resultados de aplicación de programas y políticas de esta índole para con los pueblos originarios.

Teniendo en cuenta lo anterior, este trabajo se contextualiza dentro del proceso de aplicación de la Ley nacional de Emergencia Territorial 26.160 (y su prórroga 26.554) en la provincia de Rio Negro y; procura, principalmente investigar acerca de la influencia que la aplicación de dicha ley tiene en relación a la *participación indígena* en sus diversas formas, dentro de las organizaciones dependientes de la gobernación, así como también en la intervención dentro de diferentes organizaciones que participan o presionan en torno a la aplicación y producción de políticas indigenistas locales. Sumado a esto, es de gran interés indagar acerca de cómo esta participación indígena y las *demandas* que desde ella se generan produjeron y producen cambios y reformulaciones en las políticas públicas y programas que se intenta aplicar desde diversas agencias estatales para con el pueblo mapuche. Este es, entonces, el objetivo central de este trabajo el cual se dividirá en tres apartados centrales generales.

En primer lugar, se expondrá una breve reseña histórica a modo de contextualización del surgimiento de la ley 26.160, mencionando algunos antecedentes que forjaron el terreno para la concreción de la sanción de dicha ley y, por ende, de la posterior aplicación del programa de relevamiento territorial de comunidades indígenas (RE.TE.CI.) aplicado en la provincia de Rio Negro –entre otras-, para luego abordar algunas de las particularidades del mencionado programa de relevamiento.

El segundo apartado se dividirá en dos partes, las cuales analizarán distintas fases del proceso de ejecución de la ley. Por un lado, se analizarán tanto el proceso de aplicación del relevamiento ordenado por la ley 26.160 como su relación con las diferentes formas de *participación indígena*, y como esta fue transformándose a medida que avanzaba la aplicación de dicho relevamiento. Por otro lado se expondrán, las diferentes etapas de conformación del equipo técnico operativo (en adelante ETO), y la influencia/resultados de estas en la aplicación del relevamiento.

En el último apartado se podrá encontrar un breve análisis sobre las nociones teóricas problematizadas dentro de la aplicación del relevamiento –como ser *territorio, actual, publico, uso tradicional, ancestralidad, comunidad, etc.*- y las propuestas realizadas por estos nuevos participantes frente al uso ofrecido desde el INAI y gobierno provincial.

Finalmente, se expondrán algunos interrogantes surgidos del propio proceso de realización del presente trabajo, que invitan a profundizar en muchas de las cuestiones trabajadas aquí.

Para la realización de este escrito se han realizado tanto entrevistas con diferentes miembros del pueblo mapuche, como con técnicos del relevamiento. Por otro lado se realizó observación participante del proceso de aplicación de la ley desde diciembre de 2009 hasta la actualidad (Febrero 2012), periodo en el cual formé parte del equipo técnico operativo como coordinadora del área social. Las entrevistas realizadas a los miembros del pueblo mapuche pueden ser agrupadas, a grandes rasgos, en tres diferentes grupos, según su trayectoria personal en relación a la participación que han llevado a cabo (Personas que tenían participación previa a la sanción de la ley y la siguieron teniendo / Personas que se habían alejado de las organizaciones y volvieron a acercarse / Personas que sin estar dentro de las organizaciones oficialmente reconocidas, se acercan al proceso del relevamiento).

2. Contexto histórico y surgimiento de la Ley de Emergencia Territorial.

En el período comprendido entre las décadas del '30 y '70, la mayoría de las políticas estatales en América Latina ignoraron, invisibilizaron y/o reprimieron la existencia de los pueblos indígenas (Sieder 2004). Fundamentalmente partían de la idea de Estados monoculturales donde la idea de integración a un modelo nacional de “desarrollo” no

incluía un reconocimiento de las diferencias culturales y mucho menos una idea clara de redistribución del ingreso nacional hacia los sectores más marginados.

Las *políticas indigenistas* de este período tendieron a esencializar las identidades de los pueblos indígenas y fueron canalizadas hacia el proyecto estatal de construcción nacional, basándose sobre todo en la idea del mestizaje o mezcla de etnias y *razas* para formar las nuevas identidades americanas. Estas políticas fueron llevadas adelante tanto discursiva como prácticamente y en muchos casos su principal idea era que esta “población marginal” abandonara su identificación como indígenas.

Asimismo, los discursos indigenistas de estas políticas se caracterizaban por fomentar la inclusión, pero al mismo tiempo legitimaban las diferencias sociales y económicas y la imposición de un modelo cultural dominante y hegemónico. Así el indigenismo, mientras apuntaba a la formación de una cultura mestiza, en la práctica no significaba ni un respeto a la diferencia ni mayor igualdad económica.

Se trató primordialmente de un modelo *paternalista*, fundamentado más en las políticas y necesidades de una elite no-indígena cuyo deseo era construir una nueva idea de nación, que en reclamos de los propios indígenas.

Finalmente, durante este período lo indígena estuvo definido por lo rural y por vínculos *especiales* con la tierra (pudiendo ser estas propias, comunales o de terceros donde ellos trabajaban como peones), y la mayor parte de los beneficios obtenidos por ellos, de corte asistencialista, fueron otorgados más por su condición de campesinos que de “sujetos colectivos con derechos colectivos” (Sieder 2004)

En el caso de Argentina, a partir de 1980 con el advenimiento de la democracia y en consonancia con cambios a nivel mundial y regional en los paradigmas de multiculturalismo, comenzó tanto a nivel nacional como a nivel de las provincias, la sanción e implementación de diferentes leyes, reconocimiento de derechos, admisión de demandas, etc., como no había sucedido hasta entonces. Este proceso se inserta en un contexto de nuevos modos de *gubernamentalidad*, que bajo formas modernas y neoliberales se ha expresado en particulares maneras de producir alteridades (Sieder 2004, Briones 2005, Corrigan y Sayer 1985).

En nuestro país, desde la década del '80 a la actualidad se han sancionado leyes como la *Ley Integral del Indígena* -2287- (para el caso de Río Negro), la ley de *Emergencia*

Territorial 26.160 (y su prórroga la 26.554); se han ratificado convenios internacionales como el 169 de la OIT, y hasta se ha incorporado -y resignificado- en la Constitución de la Nación Argentina del año 1994, atendiendo a la “cuestión indígena”. Para este último caso, nos referimos específicamente al artículo 75 inciso 17, en relación al respeto e incorporación de demandas indígenas a la legislación y la agenda del Estado.

Sumado a esto se encuentran los efectos que, en relación a los Pueblos Originarios, tuvieron la incorporación de los instrumentos internacionales de Derechos Humanos en el sistema jurídico (Briones 1998). Estos cambios hicieron correr el foco de análisis anteriormente puesto en la esfera de lo “individual” hacia un nuevo plano que dé cuenta de lo “colectivo” o “comunitario”. Esta nueva situación trajo como corolario que se incluyera a los pueblos y comunidades indígenas como sujetos de derecho de modo colectivo y no individual. Esta nueva forma de abordar la problemática implica que “los derechos humanos individuales de los miembros de los pueblos indígenas únicamente pueden ser gozados en la medida que se reconozcan, respeten y garanticen los derechos que sólo pueden ser ejercidos grupalmente” (Salgado 2005).

Es así que, como consecuencia de profundos debates y arduas luchas llevadas a cabo por distintos dirigentes y miembros de diferentes Pueblos Indígenas de la Argentina, se ha logrado en el año 1994 la reforma de la Constitución Nacional. Esta reforma transformó esencialmente el sistema jurídico argentino, a la vez que reconoció nuevos derechos a los pueblos originarios otorgándoles un nuevo papel en materia de derechos humanos.

Podríamos afirmar que en las últimas dos décadas se han creado (y recreado) arenas internacionales y nacionales de reconocimiento de los derechos indígenas. Y Cada Estado-Nación ha realizado e implementado esos reconocimientos de diferente manera (Briones 2007).

Con todo, y a modo de cierre de esta brevísima contextualización sobre el surgimiento de la ley 26.160, queda por remarcar que, en el año 2006, se sanciona esta ley de Emergencia Territorial, en relación a los territorios de los pueblos originarios, cuyo mayor objetivo era la suspensión de desalojos y relevamiento de las tierras ocupadas por las comunidades de todo el país. En relación a los alcances de la ley, esta tenía la característica de ser

presentada como una especie de “*fotografía*” sobre la situación actual de las comunidades, desde lo territorial y en relación a lo económico y lo social. De esta manera, y como su aplicación lo indica, lo que se llevó y lleva a cabo es un relevamiento, que si bien por el momento suspende los desalojos –tan comunes antes y no menos frecuentes luego de la sanción de la ley- no brinda garantía de reconocimiento del territorio a la comunidad que lo habita y construye cotidianamente. Mucha veces se ha dicho y comentado incluso en las comunidades relevadas que esta ley es un “*primer paso*” para llegar en un futuro no muy lejano a la obtención del título comunitario de la tierra.

Esta ley, si bien su sanción alcanzo a todo el país, permitía que cada una de las provincias ejecutara de manea independiente su relevamiento. Esto generó discrepancias en lo que al inicio del relevamiento respecta, e incluso, una de las causas de la prórroga de la ley 26.160, fue el hecho de haber llegado a su fecha límite con más de nueve provincias sin presentar ningún tipo de resultado, incluida la de Rio Negro. Cabe mencionar, además, que algunas provincias se negaron inicialmente a adherirse a la ley (como fue el caso de las provincias de Neuquén, San Luis y Formosa, entre otras); y luego algunas de ellas fueron comenzando a disponer la aplicación del relevamiento (nuevamente ejemplifico con el caso de Neuquén, que recientemente -Junio 2012- adhirió a la aplicación del relevamiento). Por otro lado debe mencionarse que actualmente la provincia de Formosa continúa en la negativa a aplicar dicho relevamiento.

En relación al caso de Rio Negro, la ley se ejecuta desde sus inicios a través del Consejo de desarrollo de comunidades indígenas -CO.DE.CI-, (el cual es un organismo con reconocimiento provincial). Este organismo fue el encargado de seleccionar a su Equipo Técnico Operativo –ETO- formado por profesionales de diferentes disciplinas, algunos de ellos miembros del pueblo mapuche; y de planificar las formas, metodologías y tiempos en que se iba a llevar a cabo el relevamiento, teniendo en cuenta el eje, los lineamientos y limites que desde el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas –INAI- se planteaban.

Desde el inicio quedaron al descubierto tanto los alcances y límites de dicha ley, como así también los resultados/aportes que la misma otorgaría a las comunidades que fueran relevadas.

Así, en el marco actual de la implementación de la ley 26 160, a lo largo del presente trabajo abordaré algunas de las particularidades del relevamiento aplicado en la provincia de Río Negro, dentro las cuales destaco la mayor y más activa participación de miembros del pueblo mapuche dentro del ETO, así como también la activa participación y negociación de estos agentes con el estado nacional y provincial para reformular y redefinir cuestiones básicas planteadas en el manual del relevamiento.

3. La influencia de la agentividad indígena en el proceso de relevamiento.

A través del proceso de aplicación del relevamiento he observado como la demanda de mayor participación indígena, y la posterior concreción de la misma fue acompañada de cambios estructurales tanto en el programa de relevamiento territorial (RE.TE.CI.) mismo, como en el equipo técnico operativo (ETO). Es importante aquí, analizar de manera *conjunta e interrelacionada* estos cambios producidos y contextualizar las diferentes etapas que pueden distinguirse tanto en la *participación indígena* como en la conformación del ETO.

3.1 Nuevas y viejas formas de participación indígena.

Si tomamos como recorte temporal para este breve análisis en torno a la *participación indígena* en lo que a su vínculo con el estado –nacional o provincial- refiere y a la conformación de diferentes organizaciones indígenas –con y sin reconocimiento oficial- la década del '80 hasta el presente, el mismo puede ser entendido como el momento de inicio de una mayor *participación indígena*, de mayores exigencias y reclamos en materia de derecho indígena y reconocimiento estatal hacia los mismos.

En este sentido, puede identificarse un primer momento signado por un proceso político evidenciado a nivel provincial del que surgieron diferentes organizaciones y demandas indígenas que transformaron, entre otras cuestiones, el discurso jurídico de la provincia (Cañuqueo, Kroppf, Rodríguez y Vivaldi, 2005). Es necesario destacar también como parte central del escenario del momento, diferentes protestas de carácter social –principalmente los sectores relacionados a la educación y la salud- y las ocasionadas como respuesta a la privatización de los ferrocarriles, ya que esta última acción perjudicó de manera contundente a los productores laneros de la *Línea Sur rionegrina*. En consecuencia, puede

afirmarse, siguiendo lo expuesto por Navarro Floria y Nicolletti (2001) que la aplicación de *políticas neoliberales* caracteriza el periodo cuando surgió más fuertemente la *organización indígena* en la provincia de Rio Negro.

Siguiendo las líneas desplegadas por Cañuqueo, Kroppf, Rodríguez y Vivaldi (2005) queda claro que es a mediados de la década del '80, con el advenimiento de la democracia, luego de la última dictadura militar, cuando la cuestión de la defensa de los derechos humanos en general y de las minorías marginales en particular –incluyendo a los indígenas- cobra un lugar central en la arena pública.

En este contexto puede identificarse el surgimiento del *Consejo Asesor Indígena* -CAI- (inicialmente llamado Consejo Asesor Aborígen), la creación del *Centro Mapuche Bariloche*, y posteriormente del *Consejo de Desarrollo de Comunidades Indígenas* -Co.De.Ci-. La creación de este último se relaciona a la sanción de la ley provincial 2.287 y a la lucha llevada adelante por los miembros del CAI, quienes pretendían que esta ley incluyera la “*perspectiva de la organización*”, es así que esta ley dispone la creación del Consejo de Desarrollo de Comunidades Indígenas para ejecutar dicha ley.

Luego de esta etapa inicial, y de un cambio en el contexto político del momento, principalmente a mediados de la década del '90 se evidencia una *multiplicidad de organizaciones mapuche* dentro de la provincia de Rio Negro, la cual explica el entramado de objetivos y estrategias diferentes con distintas posiciones ante agencias locales, provinciales y nacionales (Cañuqueo, Kroppf, Rodríguez y Vivaldi, 2005). En este sentido, los actores involucrados en las instituciones y organizaciones anteriormente mencionadas – y otras que no se han mencionado- siguieron diversas trayectorias que evidencian un alto grado de *fragmentación en el activismo* relacionado a la cuestión mapuche. Algunos de ellos desistieron de la participación en las instituciones, otros perpetuaron con su lucha y reclamos por otros canales de mayor independencia y menor burocracia, y otros continuaron con una ininterrumpida participación y lucha en el marco propuesto por los diferentes organismos.

Como se expuso en el apartado anterior, los últimos años fueron de un gran auge en cuanto a políticas indigenistas y espacios en disputa ganados, resignificados y resistidos por diversos sectores y activistas en relación a la lucha de pueblos originarios. El contexto del momento evidenciaba un aire favorable para estos reclamos.

En el año 2006 cuando tiene lugar la sanción de la ley de Emergencia Territorial, se generan ciertas *expectativas* en los miembros del pueblo mapuche en torno a ella y, con estas, se movilizan los activistas que estaban con una continua participación, y se acercan nuevamente aquellos que habían tomado otros caminos durante algunos años.

Dialogando con los activistas entrevistados en relación a *como es concebida esta nueva participación indígena* evidenciada luego de la sanción de la ley, comentaban diferentes posturas en torno a la misma, las cuales pueden ser agrupadas a grandes rasgos de la siguiente manera:

En primer lugar, entre aquellos que desde “*los inicios*” de las organizaciones contaron con participación en ellas, luego se alejaron de estas por diferentes motivos –laborales, familiares o de crisis de marcos de integración a dichas organizaciones- y final y actualmente se volvieron a acercarse a las mismas, luego de la sanción de la ley:

“yo tengo compañeros de militancia que siempre estuvieron participando desde la formación de la CODECI por ejemplo, pero también algunos tiempo atrás se fueron desencantando y han vuelto a participar, es como que ahora se nos planteaba un nuevo panorama que planteaba la ley, aunque bueno al principio teníamos muchas expectativas, pero no todas eran tan así como las pensábamos” (activista, Zona Valle).

“considero que es fundamental que como pueblo no sigamos generando y fomentando mayor división de la que ya tenemos, y que de una vez por todas logremos aunar nuestro grito, ante el verdadero enemigo que no somos nosotros por mas diferencias que tengamos, y después ver entre nosotros como resolvemos esas diferencias, pero creo que es muy importante que aprovechemos lo que ya tenemos y lo que tanto nos costó conseguir, y que usemos eso como una herramienta para nuestra lucha” (Activista Zona Andina).

En segundo lugar y al respecto de la *nueva participación Indígena* y el compromiso asumido por los jóvenes del pueblo mapuche nos comentaban lo siguiente:

“yo siempre me maneje bien lejos del CODECI y toda esa gente porque nunca se acordaban de nosotros, pero bueno después de que el relevamiento vino a mi comunidad y pensando un poco, pensé que justamente por toda esa gente en la que desconfiaba tenía que hacer, algo y bueno ahí fue que en el parlamento quede en el cargo de la mesa, pero no dure mucho, al final toda esa cosa que pensaba si no te dejan actuar no sirve de nada, quieres viajar no hay plata, quieres moverte no hay camioneta, siempre las tienen los mismos y siempre todas las trabas que te puedas imaginas, así que me fui de nuevo” (activista, Zona Andina)

“También ahora hay muchos chicos jóvenes, bueno cuando nosotros empezamos, nosotros los de mi generación te hablo, también éramos jóvenes y muchos seguimos siéndolo! (risas), pero ahora quiero decirte que se nota más que en estos últimos meses o ya un año más o menos empezó a haber mucha participación de chicos, que antes no estaban o estaban más criticando desde afuera de estos programas o cosas así, creo que mucho tuvo que ver lo que paso en el parlamento y bueno todo el cambio que pudo darse ahí el año pasado” (activista, Zona Valle)

“más allá de no estar de acuerdo con nuestras instituciones, creo que es necesario hacer notar a toda esta gente que ocupa los cargos que las cosas se pueden y se tienen que hacer diferentes, porque nos guste o no, al fin y al cabo, estos que están acá terminan decidiendo por nosotros también y por nuestra gente, y se quedan con cosas que deberían ser de todos, por eso lo que tenemos que hacer es reformular estos espacios y exigir la manera en la que queremos ser representados” (activista, Zona Andina)

“Tantos años de lucha nos dieron herramientas y leyes que no podemos desaprovechar más allá de no estar de acuerdo con mucha gente que cree que nos representa” (activista, Zona Andina).

En tercer y último lugar, podemos encontrar el relato de aquellos que no participan dentro de los espacios de las organizaciones con reconocimiento, pero que mantienen una participación desde otros ámbitos.

“las instituciones se inclinan solo para el lado de lo asistencialista y no resuelven nada de lo central nuestro, de nuestros reclamos más de base como nuestra autonomía como pueblo, y el dejar de rendirle cuentas a un estado que se nos impone, por eso siempre estos reclamos hay que llevarlos por otros espacios, una institución reconocida por el estado nunca va a llegar a dar un buen resultado en relación a algo que pretende separarse de ese estado mismo, o sea se olvidan de lo más radical de nuestra lucha” (activista, Zona Andina)

Luego de lo expuesto hasta el momento, puede entenderse cómo, en líneas generales, esta nueva participación es concebida positivamente, enfatizando en la idea de lograr un uso más *apropiado, real y resignificado* de las instituciones ya existentes sin, por esto, dejar de tener una visión crítica de las mismas, como medio para canalizar los reclamos en general y la cuestión territorial en particular, principalmente a través de la ley 26.160. Así mismo, aquellos que continúan con una participación por fuera de las instituciones, principalmente se acercan con cierta mirada de *oposición* y sostienen que su “*estar por fuera*” de las instituciones, de todos modos, lleva adelante cierto “*seguimiento y observación*”, una especie de *monitoreo*, de lo realizado por las instituciones oficiales, por el relevamiento principalmente, por los técnicos del ETO y por los representantes del CODECI y CPPM. Hay cierto involucramiento a modo de evaluar y fiscalizar las acciones desde las instituciones y la forma de aplicación y uso de los recursos que a través de ellas de obtienen, en nombre del pueblo mapuche.

Como se expuso, diversas opiniones se generaron en torno a esta nueva, renovada o mayor militancia y participación dentro de las organizaciones.

En lo que a la ley 26.160 y al relevamiento respecta, esta mayor *participación indígena* se cristalizó principalmente a partir del mes de Marzo de 2011, momento en el que se celebró el parlamento del Pueblo Mapuche en *Huahuel Niyeo* (Ing. Jacobacci), siendo este el escenario del recambio de autoridades producto de la elección de sus participantes y de la

realización de diferentes cuestionamientos y debates estructurales en torno a la ley, a su aplicación, así como también a las formas de trabajo que se estaban llevando adelante desde el ETO e INAI. Estos cuestionamientos se relacionaban principalmente con el malestar y descontento que muchos de los miembros del pueblo mapuche expresaban en torno a las limitaciones, a los alcances de la ley y principalmente a los escasos resultados que hasta el momento se habían presentado del proceso de relevamiento. Esto derivó, por un lado, en una propuesta de *reformulación formal e informal* del programa tanto de los conceptos teóricos como de las herramientas de trabajo, y en el personal que conforma el equipo técnico operativo. Por otro lado, y como parte central se exigió y logró, principalmente, una reformulación de los roles de cada uno de los miembros del pueblo mapuche que trabajan dentro del programa, solicitando profundizar en las cuestiones culturales e históricas que desde el INAI se estaban soslayando (primordialmente por los escasos tiempos habilitados de trabajo de campo en las comunidades y el posterior escaso tiempo de trabajo de gabinete aceptado para poder cumplir con los tiempos exigidos).

Luego de la finalización de dicho parlamento, comenzó a trabajarse de manera diferente tanto en el campo como en gabinete, con una mayor *participación indígena* en ambos ámbitos, la cual articulaba con el trabajo de los técnicos del ETO.

Con el paso de los meses, esta participación que al principio fue muy entusiasta, notoria y enriquecedora dentro del programa, fue debilitándose por las trabas históricas y conocidas dentro de la misma institución. Así también, se encontraron con nuevas trabas no esperadas como la expresada *resistencia al cambio* ofrecida en particular desde los “*mayores*” del pueblo mapuche ante la propuesta y reforma sostenida, principalmente, por lo jóvenes que se sumaban a esta institución y actividad.

En relación a esta resistencia experimentada por parte de los mayores uno de los entrevistados nos comenta lo siguiente:

“y nosotros queríamos cambiar a la gente eterna que está ahí y no hace nada”
(Activista Zona Andina)

“la gente que esta no está capacitada para ese rol, y no podemos desaprovechar los recursos que tenemos” (Activista Zona Andina)

“les cae mal que después de tantos años de hacer lo mismo, queramos probar una nueva dinámica para resolver cuestiones que están estancadas hace tiempo, lo toman como un ataque personal, pero tienen que entender que es por nosotros como pueblo que hay que cambiar a la institución” (Activista Zona Sur) “porque queremos hacer circular la información y a muchos les gusta ser ellos solamente los que tienen acceso” (Activista Zona Sur)

Así, es como desde diferentes sectores del pueblo se han frenado las iniciativas propuestas principalmente por los jóvenes que se sumaron al ámbito de organizaciones como el Co.De.Ci., lentificando el ritmo de los cambios y transformaciones buscadas.

Renglones arriba, mencionaba las *expectativas* que la implementación de la ley 26.160 generó en las comunidades, en las organizaciones y en los individuos, a continuación se exponen algunas de ellas y un breve análisis en torno al resultado de lo realizado por el relevamiento.

En relación a las expectativas, puede decirse -a grandes rasgos- que al momento de la sanción de la ley, las mismas eran elevadas y optimistas, luego, a medida se tomaba conocimiento de los límites y alcances de la 26.160, muchos bajaron las expectativas que de ella tenían. Esta baja, en parte, no significó un descontento, sino una mirada más *prudente* de lo que se podía lograr y una búsqueda de *¿cómo hacer?* para maximizar lo poco que esta ley tenía para dar.

Al inicio, en los momentos previos al relevamiento, desde el CODECI no se cumplió con la etapa de difusión de la ley de manera eficiente y, consecuentemente, los miembros de las diferentes comunidades no obtuvieron la suficiente información sobre que significaba “ser relevados” para un programa como este, ni tampoco cuales eran las problemáticas que este programa de relevamiento iba a tomar en consideración. Así fue que estas expectativas en reiteradas ocasiones superaban ampliamente lo que la ley tenía por objetivo, y numerosas veces esta ley se explicaba por primera vez, en el momento en que el ETO estaba en el territorio comunitario dispuestos ya a llevar adelante el relevamiento. Esta dinámica de trabajo fue desfavorable ya que generaba desconfianza, dudas y presión sobre los miembros de las comunidades que no solo debían enterarse en el momento de que iba “*gente a*

hacerle preguntas”, sino también en ese mismo momento decidir si aceptaban el relevamiento o no.

En cuanto a las miembros de las comunidades que tenían una relación más fluida con las organizaciones -con y sin reconocimiento- se evidenciaba mayor información, así como posibilidades internas de difusión/discusión sobre la ley y sobre las actividades a desarrollar dentro de la comunidad, estas personas que mostraban una superior apropiación de la ley, tenían expectativas que empezaban a coincidir con los verdaderos alcances de esta.

Por otro lado, algunos militantes por fuera de las organizaciones consideraban y consideran a la ley como excesivamente limitada. No obstante, como se expuso en parte anteriormente, esto no impidió que se acercaran a la organización, en algunos casos, para colaborar con lo que se estaba llevando a cabo y hacer menos limitados los productos elaborados por el ETO, así como también, a poner en discusión muchas de las exigencias del INAI en cuanto a tiempo, que generalmente, afectaban la calidad de los mismos.

Con todo lo expuesto hasta el momento quedan plasmados *como, porque y de qué manera* la nueva y mayor participación indígena género transformaciones tanto en el programa de relevamiento territorial, como hacia el interior del ETO. A continuación se tratan en detalle ambas transformaciones.

3.2 Negociaciones ganadas, espacios resistidos.

Esta nueva etapa de *participación indígena*, profundizada principalmente luego del taller efectuado en *furilofche* -San Carlos de Bariloche- en el mes de Mayo de 2011 (siguiendo las líneas de lo acontecido en el ya mencionado parlamento de Marzo 2011), dio como resultado un mayor compromiso e involucramiento real de los miembros del pueblo Mapuche en todas las áreas y productos elaborados por el ETO. Esta exigencia de mayor participación y pedido de mayor presupuesto presentadas a los directivos del INAI para garantizar una *efectiva* participación indígena, se visualizó concreta primero, en la *reformulación de roles de cada uno de los técnicos*, segundo, en la *profundización de contenidos referidos a la cosmovisión mapuche*, y por último en la *profundización de los reclamos en materia de incrementar el tiempo de trabajo de campo y de gabinete*.

Otro aspecto central de esta mayor *participación indígena* fue la contribución a una nueva discusión, principalmente, en términos de ampliación de los límites de la ley, ideando formas de maximización de los tiempos y recursos disponibles. Se apoyó también una lucha sostenida en el tiempo desde el área social del ETO, referida a la *eterna discrepancia* entre los tiempos reales y mínimos necesarios para el trabajo de campo y los tiempos institucionales que el INAI imponía para el inicio y cierre de cada uno de los trabajos realizados en las comunidades.

Teniendo en cuenta lo anterior, pueden identificarse, a grandes rasgos y a modo simplemente analítico, *cuatro etapas* diferentes dentro de la aplicación del relevamiento las cuales fueron sucediéndose de manera interrelacionada a la mayor *participación indígena* dentro del mismo. A continuación se describen brevemente cada una de estas etapas generales del relevamiento, las cuales influyeron tanto en el Área de Georeferenciamiento, como en el Área Legal y el Área Social de la Ley. En cada una de estas etapas, hare énfasis en los cambios producidos al interior del área social y sus productos, por relacionarse de manera directa con los objetivos centrales de este trabajo.

- Junio 2009 – Noviembre 2009: Las áreas del ETO se componían por entre 2 y 3 técnicos por área. La participación de los asistentes técnicos y asistentes culturales en este momento era escasa o nula.
- Diciembre 2009 – Abril 2010 – Agosto 2010: Las áreas del ETO continuaban compuestas por entre 2 y 3 técnicos por área. La participación de los asistentes técnicos y culturales continuaba siendo escasa. Desde el área social se reformulan marcos teóricos y metodologías de trabajo, se propone debatir las formas de lograr mayor tiempo de trabajo de campo y de gabinete. Se propone una nueva dinámica de trabajo que permita maximizar los escasos recursos existentes.

Durante los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre 2010 solo se realizó trabajo de gabinete, dado que el trabajo en el campo se vio interrumpido ante la falta de fondos ocasionada por la demora en el desembolso de la cuota correspondiente al siguiente periodo de trabajo. A partir del mes de Enero 2011, comienzan a trabajarse con una nueva estructura de “*subcoordinaciones*” en la que intervienen INAI y Gobierno Rionegrino directamente dentro del ETO.

- Enero 2011 – Septiembre 2011: Las áreas del ETO aumentaron su cantidad de técnicos y se componían por entre 4 y 5 técnicos por área. La participación de los asistentes técnicos y culturales comenzó a ser más central y activa dentro de las planificaciones y debates al interior del ETO, así como también fue más presente en el campo, proponiéndose incluso una primera salida y contacto con la comunidad solo de los técnicos mapuche. Desde el área social se continuaron reformulando los marcos teóricos y metodologías de trabajo, principalmente buscando articular el trabajo de cada técnico del área para lograr mayor tiempo en el campo y en gabinete, a fines de buscar profundizar los informes históricos antropológicos. En este periodo ingresan los técnicos del gobierno provincial, quienes son divididos en uno por área, con excepción del área social que recibe dos técnicos, con el fin de ser parte de la confección de los mismos y de la revisión de los productos de cada área, aunque principalmente se focalizó en la revisión de los informes históricos antropológicos.

Nuevamente por falta de fondos durante los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre 2011 solo se realizó trabajo de gabinete, dado que el trabajo se reanuda en el campo en Diciembre 2011. En el mes de Septiembre 2011 se celebró un nuevo Parlamento del Pueblo Mapuche en el cual se reasignaron roles y se produjo el cambio en la coordinación general del programa de relevamiento.

- Diciembre 2011 en adelante: Las áreas del ETO se componen por entre 4 y 5 técnicos. La participación de los asistentes técnicos y culturales continúa siendo central dentro de las planificaciones y debates. Luego de las elecciones – provinciales y municipales- del mes de Octubre 2011 y con la asunción del nuevo gobierno rionegrino en Diciembre del 2011, se discontinúan los contratos provinciales con sus técnicos, y se reasignan estos roles.

Como denominador común a todas las etapas mencionadas, aunque presentando un crecimiento progresivo, se encuentra el cuestionamiento más importante el cual, a mi entender, fue el debate orientado hacia las nociones teóricas y términos conceptuales que se proponían abordar desde el INAI y CODECI en los diferentes productos de cada área, intentando realizar cierta *inversión hegemónica* (Briones, 2011) en dichos lineamientos,

para que estos fueran más acordes a las necesidades y realidades del pueblo Mapuche. Como punto central también se cuestionaron los “aportes” que pretendía imponer el Gob. Provincial a través de los técnicos incorporados a partir del final de la segunda etapa mencionada, en relación a esto se propuso capacitar en torno a la cosmovisión Mapuche a todos los integrantes de la ley 26.160. Además de lo anterior, con el advenimiento de esta mayor *participación indígena*, estos nuevos integrantes representantes del pueblo Mapuche exigieron espacios y tiempos en los cuales poder replantear y cambiar las prioridades en cuanto a *cómo, dónde, por qué y de qué manera* elegir las comunidades a relevar; propusieron nuevas formas de organización del trabajo y mayor participación en la confección de cada uno de los productos elaborados por cada área del ETO y en la revisión final de las Carpetas Técnicas.

Con todo lo expuesto hasta el momento puede afirmarse que luego de la exigencia de mayor *participación indígena* dentro del CODECI y dentro del ETO y de los cambios provocados, se ha logrado a través de diferentes estrategias (como ser el apoyo brindado al ETO, la crítica conjunta, la reformulación y la revisión de conceptos y metodologías de trabajo) modificar cuestiones centrales no solo en la metodología de trabajo, sino también, en los conceptos utilizados para la aplicación del relevamiento. Esta necesidad de reformulación y cambio de los conceptos utilizados fue consecuencia de la vaguedad, cuando no ausencia, de definición de categorías y herramientas por parte de los miembros del Co.De.C.I., en conjunto con otras organizaciones de base y representantes de las comunidades y del pueblo Mapuche. En Marzo del corriente año se llevó a cabo otro encuentro en *Furilofche* abierto al Pueblo Mapuche y a profesionales de disciplinas afines a estas cuestiones para tratar de definir y analizar de manera conjunta estas nociones. En este taller, nuevamente surgieron resistencias de sectores que pretendían que los conceptos fueran lo más acotados y restrictivos posibles –como ser principalmente el de *territorio* y el de *uso tradicional*-. Reiteradamente, estos nuevos participantes fortalecieron el debate que se daba desde el interior del ETO y área social principalmente para poder ampliar y mantener los conceptos que servían para el reclamo de tierras y reconocimientos históricos, aunque estos excedieran los límites de la ley 26.160.

Estos logros, cambios y avances, en torno a lo conceptual se analizaran en mayor detalle en el apartado siguiente.

4. Redefiniendo nociones “impuestas”.

En este último apartado y tal como se desprende de lo expuesto en el acápite anterior, retomare las modificaciones producidas dentro del ETO fruto de la mayor *participación indígena*, que estimularon cuatro etapas de trabajo marcadamente diferenciadas en lo que a la aplicación del relevamiento refiere. Estas influyeron también y principalmente en las discusiones teóricas sobre los términos con los que desde el INAI se proponía abordar el relevamiento. Aquí me centrare en dichas discusiones conceptuales alcanzadas en el último periodo, así como también en las reformulaciones logradas luego de los diferentes espacios de discusión formulados tanto por el INAI, como en los espacios programados por miembros del equipo técnico, y en los propuestos y exigidos por los miembros del pueblo mapuche como ser los parlamentos, talleres y discusiones dentro del ámbito del programa de relevamiento.

El relevamiento de comunidades indígenas ordenado por la ley 26.160 plantea, como se expuso, el relevamiento de los *territorios* que “*actual, tradicional y públicamente*” ocupan dichas *comunidades*, identificando y describiendo en y a partir de ellos, los *usos* y *costumbres* que se plasman en ellos. Quedan por fuera de este relevamiento los territorios considerados *ancestrales*.

En el breve párrafo anterior se encuentran resaltados los conceptos de los que se ocupa este acápite.

Empezaré a examinar la noción de *territorio*, tarea para la cual es necesario aclarar, primero, que este concepto debe ser entendido de forma compleja, dado que el uso que cotidianamente se hace de él resulta limitado e incorrecto para dar cuenta del “uso en sentido amplio” y de la concepción que hacen de él los pueblos originarios (Le Bonniec, 2002). Grandes discusiones se han celebrado en las últimas décadas en torno a este término, y estas no han quedado fuera del ámbito del relevamiento. Aunque estas parecían cuestiones hace tiempo ya superadas, con la incorporación de los técnicos de la provincia de Río Negro en el interior del ETO, se volvieron a plantear por el ejemplo, el remplazo del

término “*territorio*” utilizado en los informes histórico antropológicos, por un concepto más limitado y restrictivo como el de “*tierra*”. Nuevamente esta cuestión fue resistida y fundamentada desde el área social con el apoyo de los miembros del Pueblo Mapuche.

En base a lo anterior, se torna ineludible comprender al “territorio” dentro de un concepto amplio, como lo es el de *territorio tradicional*. Entendemos que el mismo da cuenta del espacio como una *compleja construcción social* que es resultado de numerosas relaciones sociales y de producción existentes en sí mismo. Por consiguiente, se entiende a dicho *territorio tradicional* como un *espacio socializado y culturalizado*. Siguiendo los aportes de García Hierro y Surallés (2004), se entiende que desde esta perspectiva el *territorio indígena*, lejos de constituir una extensión geométrica enmarcada en hitos físicos que separan y delimitan, no es otra cosa que la consolidación de *un tejido muy específico y singular de vínculos sociales* entre los diferentes seres que constituyen el entorno.

Como segundo concepto a tomar en cuenta, se encuentra el de *comunidad*, el cual ha sido definido desde la coordinación general del programa de relevamiento como “*aquellas familias o grupos de familias que habitan tradicionalmente un espacio territorial, que pueden ser históricas o de reciente formación*”.

En tercer lugar es necesario remarcar lo que el estado nacional -así como también para el resto de las agencias estatales- entiende por *lo público* dentro del marco de relevamiento propuesto, lo cual refiere, a grandes rasgos, a toda aquella información, acto o hecho que es de conocimiento público y puede ser consultado, cerciorado o verificado por cualquier persona, como ser documentos administrativos, actas, información mediática o de divulgación (libros, por ejemplo). Pareciera ser que el estado supone que una comunidad ocupa un territorio de manera pública cuando pueden encontrarse este tipo de documentos, o cuando los “signos” de ocupación sobre el territorio son *evidentes* según su propia lógica (Guiñazú y Cohen S/F).

En cuarto lugar y en relación a la concepción de *lo actual* cabe mencionar que para el caso de la aplicación de la ley 26.160, esto implica un retrotraimiento al año 2006 (año de sanción de la Ley) es decir que desde esta óptica: “*lo actual, es lo que estaba ocupado hasta 2006, fecha de sanción de la Ley*”, lo otro, todo lo que una comunidad pasa a ocupar

después de esa fecha, o recupere después del 2006 no es "actual" y debe según el caso, ser relevado como “*memoria*”.

Como quinto término a exponer, nos encontramos con lo *tradicional*. Cabe remarcar que ni la Ley, ni su decreto reglamentario, explican que entienden por “*tradicional*”, dejando esta omisión –sea deliberada o no- un espacio abierto para debates. En varias discusiones desde el área social hemos expuesto, siguiendo los aportes teóricos de J. Brow (1990) que “*toda construcción busca legitimarse apelando a lo precedente*”. Desde esta óptica, “*lo tradicional*” aparenta ser este *recurso legitimante* precedente. La memoria, sus usos y desusos, son supuestamente menos estables que los eventos que rememoran y todo conocimiento de los hechos del pasado esta siempre sujeto a “*retención selectiva, amnesia inocente y reinterpretación tendenciosa*”, en suma: las tradiciones son inventadas (Brow 1990:5). Partiendo de esa base cabe preguntarse ¿Qué busca el relevamiento (y el Estado, a través de él) cuando busca “*maneras tradicionales de ocupar el espacio*”?

Con todo, es necesario remarcar que luego de los espacios de debate y discusión se ha logrado, con mayor éxito en unos que en otros, profundizar y tomar en cuenta la voz de los miembros del propio pueblo para definir estos conceptos que intentan dar cuenta de su cosmovisión y de sus prácticas cotidianas en sus territorios. A continuación y a modo de cierre del presente apartado se introducen algunas de las reflexiones al respecto de los debates mencionados y algunos interrogantes que pretenden continuar con estos.

En torno a la noción de *territorio*, como se ha expuesto, es necesario remarcar la imbricación que para el Pueblo Mapuche existe entre *Territorio – Cultura – Identidad* y que como pueblo que se considera parte del territorio este se vuelve un elemento fundamental para el desarrollo de su cultura y su identidad en forma autónoma. El reconocimiento de esta concepción de territorio, ha sido, como se expuso renglones arriba, una lucha histórica de los pueblos originarios en general. Sobre esta concepción, y por lo tanto sobre su connotación material y simbólica, es sobre la cual debe hacerse el reconocimiento constitucional, considerando las diferentes formas en que cada pueblo y comunidad definen el tipo de organización espacial y las formas de apropiación y uso territorial (Guiñazú y Marks, CODECI 2010). Lo anterior puede ser reforzado con lo expuesto por Fabiana Nahuelquir, en diferentes instancias de discusión personales, en cuanto que el territorio al que las *prácticas*

de memoria otorgan significado y relevancia social va en los grupos mucho más allá de lo que comprenden los términos “*uso o costumbres tradicionales*”.

En torno a la noción de *comunidad*, luego de los espacios de debate mencionados se ha logrado incorporar en el informe histórico antropológico todo lo referido a las trayectorias históricas de las comunidades. Una lucha ganada al estado –tanto nacional como y principalmente al provincial cuando comenzó a tener voz dentro del proceso de relevamiento-, fue cambiar la concepción que prevalecía en torno a que *las comunidades* eran formadas solo por aquellas familias que residían en el territorio a relevar. Estas nociones de comunidad propuestas por la provincia -y sostenidas por algunos miembros del Co.De.Ci- con enfoques que no tomaban en cuenta los procesos históricos locales, fueron descartadas y resistidas, planteándose nuevamente desde el ETO –pero esta vez con el apoyo de la dirigencia Mapuche- logrando relevar y dar cuenta tanto en los informes como en la cartografía y estrategias legales, de la compleja y heterogénea realidad del pueblo mapuche tehuelche, pudiendo de esta manera, como lo comenta nuevamente Fabiana Nahuelquir (retomando lo expuesto por Ramos 2012), dar cuenta de dimensiones de la comunidad que no se estaban contemplando como ser las *formas en las que opera la memoria*. Una comunidad es lo que dice la historia pero fundamentalmente por lo que producen de si sus memorias.

En torno a lo expuesto sobre la noción de lo *público*, queda reflejado que esta forma de concebir la ocupación haciendo alusión a este concepto es limitada y deja fuera no solo a aquellos que habitan espacios muy alejados de los centros urbanos, cuya ocupación no ha sido de carácter público, o cuando la misma responde a cuestiones culturales/tradicionales, sino también a todos aquellos que aun ocupando se les niega dicho reconocimiento por cuestiones de diferente índole (por ejemplo, conflictos judiciales). Coincido aquí con el análisis que F. Nahuelquir realiza en torno a lo *actual*. La autora expone que lo *actual* –en los términos definidos por el relevamiento- difiere de real. Ante esto, lo que se tomó como propuesta desde el área social del ETO fue armar un Informe Histórico Antropológico, que dé cuenta tanto de las diferentes trayectorias de las familias mapuche, como de la historia del despojo, de los conflictos y usurpaciones así como de la resistencia y recuperaciones/reivindicaciones llevadas adelante por las diferentes familias y comunidades. Esta propuesta de trabajo logró que exista un registro con carácter de

documento público de todas estas vicisitudes históricas atravesadas por las diferentes familias mapuche.

En torno a esta noción de lo *actual*, retomo los interrogantes que hemos planteado en otro escrito (Guiñazú y Cohen S/F) a fines de continuar con la problematización y debate de la misma: ¿Acaso esta concepción no cristaliza la dinámica de la lucha por la tierra del pueblo mapuche?, ¿No pretende fijar una especie de “estado de la cuestión” al momento de la sanción de la Ley que así como pretende asegurar la ocupación hasta ese momento, niega o desestima los procesos de recuperación/reivindicación territorial propios del Pueblo Mapuche?.

Para continuar analizando la el concepto de *lo tradicional*, es útil retomar las exposiciones de Merlucci y Yudice (En Radcliffe y Westwood 1999), para entender que los movimientos sociales, están rearticulando los reclamos y las luchas por el poder interpretativo. Ahora bien, la eficacia de estos movimientos no radica en sus logros materiales, sino más bien que dentro del complejo campo de la política actual y la importancia del campo cultural, dicha eficacia radica en las maneras en que estos grupos logran *subvertir* y *desplazar* los códigos culturales imperantes, es decir, los logros de estos movimientos deben ser pensados desde lo simbólico y lo imaginario, entonces el papel principal radicaría en la capacidad de hacer visibles las relaciones de poder y abrir la sociedad civil como espacio público para debates societales, antes ocultos. Entonces la idea de “lo tradicional” nos pone frente a un doble proceso de polarización entre comunidades y homogeneización al interior de ellas, que se refuerza con apelaciones al pasado que representan tanto distinción cultural como diferencia original y esencial.

En resumen, puede decirse que detrás de esta búsqueda de lo tradicional hay algunos puntos a tener en cuenta como ser que: el Estado busca "comunalizar" a partir de una construcción específica de otredad, dotada de determinadas características asociadas a la idea de que hay formas de hacer, sentir, pensar, etc. “tradicionales” y por ende con solución de continuidad con un pasado remoto, y son dichas formas/prácticas las que *debemos* encontrar en el territorio para que allí hayan “comunidades Mapuche” que ocupan un “territorio Mapuche”. Esta idea no está del todo equivocada, puesto que realmente existen prácticas ancestrales. Lo que es realmente inválido y tendencioso, es negar el paso del tiempo, y buscar la presencia

impoluta de estas prácticas, pasando por alto la violencia física y simbólica y los múltiples procesos de desarticulación, invisibilización y obliteración culturales por los que ha atravesado el Pueblo Mapuche, y las estrategias de reinención y resignificación que hacen que algo que no era “tradicional” hace 150 años, lo sea hoy. O algo que lo era, ya no lo sea (Cohen y Guiñazú S/F).

Es interesante introducir aquí la distinción que Fabiana Nahuelquir (en discusiones personales dentro del marco de un grupo de investigación), realiza en torno a la ocupación tradicional y la ocupación ancestral. Según la autora la ocupación tradicional no habla del tiempo que se lleva en el lugar sino de *“aquellas prácticas de vida que se traen y necesitan en la vida en el presente y que no pueden dejar de realizarse porque si no, se descuidan los mandatos de los abuelos mapuche”*. Lo tradicional, desde esta óptica, remite a lo que los integrantes actuales deciden sobre esas prácticas. Nahuelquir plantea que *“hay que dejar de pensar que la tradición tiene que ver con la historia, ya que tiene más que ver con formas de hacer las cosas, con él porque desde la cosmovisión del pueblo se visualiza que se necesitan ciertas cosas, son prácticas. Es necesario dejar de pensar que ocupación solo quiere decir residencia. Ocupación es una forma de practicar el espacio y no se reduce a habitarlo”*.

A lo largo del presente apartado he intentado hacer un breve recorrido por los diferentes conceptos que el texto de la ley involucra y por las discusiones y acuerdos logrados en torno a ellos luego de numerosas instancias de debate, promovidas en su mayoría por la mayor *participación indígena*.

5. Consideraciones Finales

Luego de lo expuesto a lo largo de los apartados que componen el presente trabajo, resulta interesante remarcar algunas cuestiones a modo de cierre y replantear interrogantes que permitan continuar con la investigación en derredor a las temáticas abordadas aquí. En primer lugar, se ha expuesto el contexto de surgimiento de la ley 26.160 haciendo referencia a la activa *participación indígena* sobre todo en las últimas dos décadas del siglo XX. Se ha tratado también, de abordar la forma en que esta nueva *participación indígena* se apropió del programa de relevamiento territorial ejecutado a través del Co.De.Ci generando

cambios estructurales tanto en el equipo técnico operativo como en el programa mismo, en los niveles de ejecución y conceptual. He expuesto también, como esta mayor *participación indígena* se transformó de manera *interrelacionada* a los cambios producidos hacia el interior del ETO. La primera, vino a reforzar los reclamos sostenidos desde algunas áreas del ETO en relación al programa y sus limitaciones, y también a exigir a los técnicos del ETO mayor compromiso con el trabajo en curso. Desde el ETO se buscó profundizar los productos tomando en cuenta los aportes propuestos por esta nueva participación y principalmente, se buscó trabajar con ellos de manera conjunta no solo en lo que al relevamiento compete, sino también en la reformulación de las metodologías de trabajo y los debates conceptuales.

Es decir que esta participación indígena ha exigido, ganado y resistido *nuevos y viejos* espacios dentro de los ámbitos institucionales del estado generando las mencionadas transformaciones dentro de la ley 26.160 y, principalmente, dentro de las diferentes organizaciones y agencias del estado, así como también en la relación con los activistas mapuche que no están dentro de los marcos de las mismas.

En relación a lo anterior, es notorio como esta mayor *participación indígena*, descrita y analizada en los apartados precedentes, continúa en parte con aquella crítica al estado argentino instalada por las organizaciones Mapuche desde fines de la década del '80, la cual quizá contribuyó al desmantelamiento neoliberal de lo estatal. Por consiguiente, esta ley parece empezar a cobrar peso, apoyada en la idea de que lo que importa hoy es trabajar con este gobierno desde y hacia adentro de un estado más autónomo. Es decir que ya no se confía en el “*dejar que el estado haga*”, ya que con dicha actitud históricamente se ha perjudicado al propio pueblo. Se buscan diferentes estrategias y acciones por medio de las cuales apropiarse de estos programas y políticas públicas y, luchar por mejorar la planificación y resultados de las mismas.

6. Bibliografía

Alonso, P. 1994. The Politics of Space, Time and Substance: State Formation, Nationalism, and Ethnicity. En: *Annual Review of Anthropology* 23: 379-405.

Anderson, B. 1990. *Imagined Communities: Reflections on the Origin and Spread of Nationalism*. Londres, Verso Press.

Beckett, J. 1988. Introduction. En: *Past and Present. The construction of Aboriginality*. Canberra: Aboriginal Studies Press. PP. 1-10.

_____ 1991. Aboriginality and the Nation-State. A Comparative Perspective. En Paper presented to the *Ethnic Studies Working Group, Institute of Latin American Studies*, Univ. of Texas at Austin. Fall Semester.

Bengoa, J. 1987. *Historia del pueblo mapuche*. Chile. Ed. Interamericana.

Briones, C. 2005. Formaciones de alteridad: contextos globales, procesos nacionales y provinciales. En: *Cartografías argentinas. Políticas indigenistas y formaciones provinciales de alteridad*. Claudia Briones (ed.), Buenos Aires. Eaprona. Antropofagia.

_____ 1998. *La alteridad del "cuarto mundo". Una reconstrucción antropológica de la diferencia*, Buenos Aires, Ediciones del Sol. Tercera Parte: "La aboriginalidad como forma de organizar las diferencias. pp.: 141-222

_____ 2008. La Nación Argentina de cien en cien: de criollos a blancos y de blancos a mestizos. En *Nación y diversidad. Territorios, identidades y federalismo*. José Nun y Alejandro Grimson (comps.) Colección Ensayo. Buenos Aires: Ed. EDHASA y Secretaria de Cultura de la Nación. pp.: 35-62.

_____ 2011. Gobernabilidad y gubernamentalidad de las políticas indigenistas en Argentina: El caso Mapuche. Disponible en <http://lanic.utexas.edu/project/etext/llilas/vrp/briones.pdf>

Briones, C. y Olivera, M. 1987. Proceso y estructura: transformaciones asociadas al régimen de 'reserva de tierras' en una Agrupación Mapuche. En: *Cuadernos de Historia Regional*, IV (10), Buenos Aires, UNLU-EUDEBA.

Brow, J. 1990. Notes on Community, Hegemony, and the Uses of the Past. Disponible en: *Anthropological Quarterly* 63(1): 1-6. (Traducción del seminario)

Cañuqueo, L., Kropff, L., y Perez, P., 2006. El “paraje” y la “comunidad” en la construcción de pertenencias colectivas mapuche en la provincia de Río Negro. En: *VIII° Congreso Argentino de Antropología Social, Carrera de Antropología, Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta*. Disponible en http://hemi.nyu.edu/cuaderno/wefkvletuyin/lo_lau_pil.htm

Cañuqueo, L., Kropff, L., Rodriguez, V, y Vivaldi (2005): Tierras, indios y zonas en la provincia de Rio Negro, en *Cartografías Argentinas* Briones (comp.)

Cruces, F. 1998 Problemas en torno a la restitución del patrimonio. Una visión desde la antropología. Revista *Alteridades*. Año 8, nro. 16. México, Universidad Autónoma Metropolitana

Corrigan, P. y ayer D. 1985. The Great Arch. English State Formation as Cultural Revolution. Oxford, GB: Basil Blackwell. Introducción y Conclusiones.

Delrio, W., 1997. Fracasos y perspectivas de un mapa étnico. En: *V Congreso de Antropología Social*, La Plata, Argentina. Disponible en: <http://www.naya.org.ar/>

_____ 2005. *Memorias de expropiación. Sometimiento e incorporación indígena en la Patagonia, 1872-1943*. Bernal: Universidad Nacional de Quilmes.

Navarro Floria, P. y Nicoletti, M. A., 2001 *Río Negro: mil voces en una Historia*. Neuquén. Manuscritos.

Foucault, M., 1991. La gubernamentalidad. En: *Espacios de poder*. Madrid: La Piqueta. Pp.: 9-26

García Hierro, P y Suralles, A., (Eds.) (2004). Tierra Adentro. Territorio Indígena y percepción del entorno. IWGIA. Documento N°39. Tarea Gráfica Educativa. Lima, Perú.

Gutierrez, 2001. La lucha por la tierra en Río Negro: El Consejo Asesor Indígena (Río Negro). En: *La protesta social en la Argentina: Transformaciones económicas y crisis social en el interior del país*. Norma Giarracca (comp.) Alianza Editorial. Buenos Aires.

Hobsbawm, E., 1992. Nations and Nationalism since 1780. *Programe, Myth, Reality*. Cambridge, Cambridge University Press.

Mantecon, A., 1998. Presentación. En: *Alteridades N° 6. El patrimonio cultural. Estudios contemporáneos*. Universidad Autónoma Metropolitana, México, pp.3-9.

Menni, A., 1996. La provincia de Río Negro; El Consejo Asesor Indígena de Río Negro; La supervivencia condicional en la Línea Sur rionegrina; Características predominantes en la provincia de Río Negro. Proyecto Especial de Investigación y Extensión D015 F.D.C.S. Período 1/3/94-30/4/96, UNC-APDH, Defensa y Reivindicación de Tierras Indígenas, Informe Final: 58-66; 87-91; 187-198; 208-219. Neuquén.

Nogues Pedregal, A. M., (1993). Reflexiones en torno al nuevo enfoque práctico. En: *Gaceta de Antropología N° 10*

Peralta, C., 1998. Aspectos Sociales de la Patagonia. Comunicación Técnica n°173. Área de Desarrollo Rural. En: “*Capítulo de Patagonia XXI. Informe consultora DHV Consultants BV-SCC Swedforest International AB*”, Ed. Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria-Centro Regional Patagonia Norte-Estación Experimental Agropecuaria Bariloche, pp. 1-62

Pratts, L., 2005. Concepción y gestión del patrimonio local. *Cuadernos de Antropología Social N° 21*, FFyL - UBA - ISSN: 0327-3776, pp. 17-35.

Quino Gonzalez, J. V., 2006 El movimiento indígena en Guatemala. En *Movimiento indígena en América Latina: resistencia y proyecto alternativo*. Vol. II. R. Gutiérrez y F. Escárzaga (coords.) México: Casa Juan Pablos y CEAM. Pp.:277-292.

Radcliffe, S. y Westwood, S., 1999. Raza, Estado y Nación. En: *Rehaciendo la Nación. Lugar, Identidad y Política en América Latina*. Quito: Abya-Yala. Pp.: 85.

Rodriguez Molas, R., 1985. Los sometidos de la conquista. Argentina, Bolivia y Paraguay. CEAL, Buenos Aires.

Rose, N., 1997. El gobierno en las democracias liberales “avanzadas”: del liberalismo al neoliberalismo. *Archipiélago*. Cuadernos de crítica de la cultura 29: 25-40. Madrid.

_____2003. “Identidad, genealogía, historia”. En: *Cuestiones de identidad cultural*. S.

Hall, S. y Du Gay, P., 2011 (comps.) Buenos Aires, Amorrortu. Pp.: 214-250.

Salgado, J. M., 2005. Los derechos colectivos en el Convenio 169 de la OIT. Ponencia presentada en el Seminario Nacional de Operadores de Justicia “Derechos de los Pueblos Indígenas”, organizado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación en la Ciudad de Buenos Aires durante el 23 y 24 de noviembre de 2005.

Segato, R., 2002. Identidades Políticas y Alteridades Históricas. Una crítica a las certezas del pluralismo Global. En: *Nueva Sociedad* 178: 104-125.

Sieder, R., 2004. Del indigenismo institucional integracionista a la gestión pluralista de las políticas públicas. En prensa en: *Memorias del Cuarto Congreso de la Red Latinoamericana de Antropología Jurídica (RELAJU)*. "Globalización y pluralismo jurídico: Luchas sociales y legales en la construcción de estados interculturales." Quito, Ecuador, Agosto.

Tilley, Ch., 1990b. Michael Foucault: towards an Archaeology of Archaeology. En: *Reading Material Culture. Structuralism, Hermeneutics and Post-Structuralism*. Tilley, Ch. (Ed.). Basil Blackwell.

Wilkins, A.S., 2004: Apuntes sobre la noción de estrategia en Pierre Bourdieu. En *Revista de Sociología*. Noviembre- Diciembre, año/vol. 2, número 003. Consejo de Profesionales de Sociología. Buenos Aires, Argentina. PP 118-130.